



RESOLUCION No. 00920

(Junio 23 DE 2.012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REVOCATORIA.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y:

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de julio de 2012 el señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas por el artículo 73 y el acuerdo 001 de 2010, convocó a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de designación del revisor fiscal de la Corporación para el período 2012-2014 para que se postularan y presentaran los documentos que acreditaran los requisitos de participación en la Secretaria General de esta entidad, ubicada en la carrera 7 numero 12-15 edificio de CORPOGUAJIRA, en la ciudad de Riohacha.

Que Las personas interesadas debieron presentar su hoja de vida y acreditar los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de los estatutos:

I. Personas Naturales

- a. Hoja de vida, con copia del diploma y/o acta de grado
- b. Tarjeta profesional de Contador Público
- c. Inscripción en la junta central de contadores y certificado de vigencia de la inscripción
- d. Certificados de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales
- e. Acreditación del ejercicio profesional como revisor fiscal no menor de cinco años.
- f. Presentar por lo menos dos (2) certificaciones de contratos de revisoría fiscal con clientes públicos y/o privados.
- g. Alcance de la revisoría con indicación de la metodología a aplicar.

II. Personas Jurídicas

- a. Certificado de existencia y representación legal.
- b. Hoja de vida de la firma con sus debidos soportes
- c. Tarjeta de registro de inscripción en la junta central de contadores.
- d. Certificado de vigencia de la inscripción.
- e. Antecedentes disciplinarios del representante legal y de su equipo
- f. Acreditar existencia no menor de cinco (5) años.
- g. Presentar por lo menos dos (2) certificaciones de contratos de revisoría fiscal con clientes públicos y/o privados, cuyos activos sean iguales o superiores al 50% de la corporación, con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realiza la designación.
- h. Relación del equipo de trabajo con el cual atenderá la ejecución del contrato, acreditando la experiencia y aportando las hojas de vida así como las funciones que desempeñará cada uno.



RESOLUCION No.

00920

(Junio 23 DE 2.012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA REVOCATORIA.

- i. Anexar los contratos de trabajo vigentes y/o cartas de intención.
- j. Discriminar el tiempo de dedicación del equipo de trabajo para atender la ejecución del contrato.
- k. Alcance de la revisoría con la indicación de la metodología a aplicar.

Que la fecha límite para la inscripción fue el 18 de julio de 2012 a las 16:00 horas.

Que la elección se realizaría en sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa citada para el día 24 de julio l de 2012.

Que el artículo 73 de los estatutos faculta al señor Director General a evaluar los resultados de la convocatoria y presentar ante la asamblea Corporativa un informe en el cual indique las personas elegibles y las rechazadas.

Que en mérito de lo anterior el señor Director General dando cumplimiento a lo establecido en los estatutos, verifica que en la convocatoria realizada se omitieron de manera involuntaria los literales h y l de los requisitos establecidos en el artículo 72, tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas, re4spectivamente.

Que con el propósito de dar transparencia y credibilidad al proceso de convocatoria, es necesario revocar la convocatoria de fecha 3 de julio del presente año y volver a realizarla con todos los requisitos establecidos en el artículo 72 del acuerdo 001 de 2010 (Estatuto General).

En consecuencia, por los motivos expuestos,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar la convocatoria expedida el día 3 de julio de 2012, donde se convocaron a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de designación del revisor fiscal de la Corporación para el periodo 2012-2014 para que se postularan y presentaran los documentos que acreditaban los requisitos de participación en la Secretaria General de esta entidad, ubicada en la carrera 7 numero 12-15 edificio de CORPOGUAJIRA, en la ciudad de Riohacha, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: El señor Director General, de acuerdo a los estatutos convocará una nueva convocatoria con todos los parámetros establecidos en el artículo 72 del acuerdo 001 de 2010 (Estatutos)

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Riohacha, a los 23 días del mes de julio de 2012.

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General